

Indicaciones sobre protección de datos para usuarios de unidades de a bordo (OBU) de Toll4Europe

1. Servicios de peaje

Nosotros, Toll4Europe GmbH, prestamos en toda Europa servicios de peaje. En virtud de su trabajo — como conductor — Ud. entrará en contacto con nuestro sistema de recaudación de peajes. El final visible de ese sistema es la OBU de su vehículo. El sistema de recaudación de peajes procesa datos sobre los desplazamientos de su vehículo y, por ello, también se tratarán en ocasiones datos personales. Estos pueden ser, entre otros, datos del vehículo (como la categoría de emisiones y el número de ejes), el número de matrícula, la localización en la que se encuentre el vehículo e información que se nos haya transmitido para la necesaria facturación (por ejemplo, personas de contacto en la empresa, información sobre el pago, etc.). Sin el tratamiento de esos datos no es posible liquidar el peaje. Con las indicaciones del presente texto nos gustaría informarle de cómo le afecta a Ud. personalmente ese tratamiento y de cómo utilizamos sus datos. Además le informamos de qué derechos le asisten. Encontrará las normas jurídicas vigentes a ese respecto en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (abreviadamente RGPD).

El presente documento concierne solo al tratamiento realizado por nosotros. También otras personas o entidades tratan datos suyos, por ejemplo su empleador o contratante. Podrá solicitar información sobre ese tratamiento de sus datos directamente al responsable del mismo.

1.1 Datos tratados

En el marco de la utilización de los sistemas de recaudación de peajes tratamos datos que necesitamos para la liquidación/gestión del peaje y de otros servicios prestados en ese contexto. El tratamiento de los datos se posibilita mediante el empleo de la unidad de a bordo (en lo sucesivo: “OBU”). Esa unidad contiene los datos del vehículo y otros datos relativos a su utilización (por ejemplo, número de matrícula, categoría de emisiones, número de ejes, peso). **No contiene el nombre del conductor**, es decir, su nombre. Las OBU sirven para obtener los datos de desplazamiento referidos al trayecto recorrido necesarios para calcular el peaje.

En los dominios de peaje en los que se determina o recauda el peaje mediante el denominado “sistema de posicionamiento global por satélite” (en lo sucesivo: “dominios de peaje GNSS”), actualmente, por ejemplo, en Alemania, obtenemos nosotros mismos los datos de desplazamiento referidos al trayecto recorrido (especialmente los datos de geoposicionamiento) a través de la OBU. En los dominios de peaje en los que el peaje se determina o recauda mediante la denominada “tecnología de comunicación dedicada de corto alcance” (en lo sucesivo: “dominios de peaje DSRC”), actualmente en Austria, Francia y España, entre otros lugares, los datos almacenados en la OBU con ocasión de la utilización de las carreteras sujetas a peaje son leídos por centros de registro del respectivo perceptor de peaje y a continuación los datos de desplazamiento referidos al trayecto recorrido se transmiten a efectos de liquidación.

1.2 Comunicación de datos a terceros

Solamente comunicaremos datos personales a terceros cuando estemos legalmente obligados o facultados para hacerlo. A fin de prestar servicios de peaje T4E coopera, por regla general, con un socio distribuidor que mantiene una relación contractual directa o indirecta con su empleador o contratante.

De ahí que, también por regla general, sea necesario enviar parcialmente al socio distribuidor los datos obtenidos. Nuestro socio distribuidor es también él mismo un responsable del tratamiento a los efectos del artículo 4, n.º 7, del RGPD.

Los datos personales se transmiten asimismo al correspondiente perceptor de peaje. Solamente se transmiten a otros organismos públicos si existe una obligación legal. Además se recurre a los denominados encargados de tratamiento, por ejemplo a proveedores externos de servicios de tecnología de la información (TI) que actúan para prestar servicios de TI y garantizar la seguridad de la TI de conformidad con las instrucciones recibidas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del RGPD.

Dado que para prestar nuestros servicios en diversos dominios de peaje formalizamos en ocasiones contratos con proveedores de asistencia, es necesario enviar sus datos personales también a dichos proveedores. Los proveedores de asistencia nos proporcionan mediante un “envío directo alargado” derechos de utilización de carreteras sujetas a peaje del correspondiente perceptor de peaje que nosotros, por nuestra parte, ponemos a disposición de nuestros clientes (es decir, de su empleador o contratante). Dado que la prestación de los servicios y su liquidación tienen lugar en el marco de las respectivas relaciones contractuales, nuestro proveedor de asistencia es también él mismo responsable del tratamiento a los efectos del artículo 4, n.º 7 del RGPD. Si Ud. lo solicita, le facilitaremos con mucho gusto más información sobre nuestros proveedores de asistencia.

1.3 Finalidad y base legal del tratamiento

El tratamiento de datos en el marco de la utilización de los sistemas de recaudación de peajes sirve para la recaudación y la liquidación del pago de peaje, incluido el registro de Ud. como nuestro cliente en los perceptores de peaje. A fin de ejecutar las respectivas relaciones contractuales y liquidar el peaje frente a Ud. se necesita transmitir los datos a Ud. (y, por tanto, a su empleador o contratante) en forma de desgloses de peajes y de desgloses individualizados de desplazamientos.

Los datos de desplazamiento referidos al trayecto recorrido, así pues la información acerca de dónde y en qué momento Ud. se ha desplazado con el vehículo sujeto a peaje, no permiten en principio la identificación del conductor; por lo demás, no es nuestra finalidad ni nuestro propósito realizar esa identificación. Sin embargo, no cabe excluir que se pueda realizar esa identificación mediante la combinación de dichos datos con otra información u otros datos (por ejemplo, de su empleador o contratante) que no obren en nuestro poder. Con medidas técnicas y organizativas hemos adoptado precauciones adecuadas para impedir que los datos tratados por nosotros se transmitan a personas no autorizadas y que los datos se puedan combinar de tal modo que resulte posible dicha identificación.

Lo anterior también comprende el tratamiento de datos con la finalidad de analizar posibles anomalías, detectar casos de uso indebido y garantizar la seguridad de la TI. Sin el tratamiento de los datos no sería posible conseguir esos fines.

Estamos facultados para ello de conformidad con el artículo 6, número 1, frase 1, letra b) del RGPD, dado que el tratamiento de datos está destinado a la ejecución de relaciones contractuales. Por lo demás, tenemos intereses legítimos a los efectos del artículo 6, número 1, frase 1, letra f) del RGPD en la realización de los pagos de peaje.

No se toman decisiones automatizadas (elaboración de perfiles) que surtan efectos legalmente vinculantes para Ud. Con la excepción de Suiza, no está previsto transmitir los datos a los denominados terceros países, es decir, a países que no pertenezcan a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo.

2. Value Added Services (VAS) - Servicios de Valor añadido (SVA)

Si usted (como empresario independiente) o su empresa (empleadora) han reservado activamente los denominados "Servicios de Valor Añadido" (en adelante, "SVA"), es posible en el caso de determinados SVA (por ejemplo, "Seguimiento/Tracking" y "Rastreo/Tracing") localizar una OBU mediante un Servicio Basado en Localización/Locations Based Service.

Esta funcionalidad sólo se proporciona si ha sido reservada activamente por usted (como empresario independiente) o por su empresa (empleadora) con nuestro socio distribuidor. Por lo tanto, también es posible utilizar los servicios de peaje sin utilizar los SVA.

3. Mejora de los datos de tráfico

Al transferir sus datos seudonimizados a un proveedor de servicios externo, usted contribuye a la mejora activa de los datos de tráfico (análisis del tráfico, análisis de rutas y previsión de atascos), de la que usted, como conductor profesional, también puede beneficiarse en última instancia.

También es posible utilizar los servicios de peaje sin transmitir sus datos para mejorar los datos de tráfico.

4. Supresión de datos

Conservaremos sus datos en principio solamente mientras sea necesario para prestar nuestros servicios. Además de ello conservaremos sus datos personales en la medida en que tengamos un interés legítimo en proseguir su conservación o estemos obligados a ello por ley o en virtud de la ley.

Se considerará que es un interés legítimo, por ejemplo, la defensa de nuestros propios derechos o de derechos a cuya defensa estemos obligados contractual o legalmente. Los datos se suprimirán una vez que hayan expirado los plazos legales o contractuales de conservación establecidos por razones fiscales, previstas en el Derecho mercantil o de otro tipo. Los datos cuya conservación no sea obligatoria se suprimirán una vez que desaparezca la finalidad de su conservación.

5. Derechos como interesado

En su calidad de interesado Ud. tiene diversos derechos en materia de protección de datos. Son los siguientes:

- el derecho a exigir acceso a sus datos personales y a obtener una copia de los mismos, con arreglo al artículo 15 del RGPD;
- el derecho a la rectificación de su datos personales inexactos y a que se completen sus datos personales que sean incompletos, con arreglo al artículo 16 del RGPD;
- el derecho a la supresión de sus datos personales, con arreglo al artículo 17 del RGPD;
- el derecho a exigir la limitación del ulterior tratamiento de sus datos personales, con arreglo al artículo 18 del RGPD;
- el derecho a que los datos personales que Ud. haya facilitado a T4E le sean entregados a Ud. o a un tercero en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica (derecho a la portabilidad de los datos), con arreglo al artículo 20 del RGPD.

Ud. tendrá, además, el derecho a oponerse por motivos relacionados con su situación particular a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento para cumplir una misión realizada en

interés público (artículo 6, número 1, letra e) del RGPD) o para satisfacer intereses legítimos (artículo 6, número 1, letra f) del RGPD). En ese caso examinaremos si está justificada su oposición de conformidad con los criterios legales (artículo 21 del RGPD) y pondremos fin al tratamiento de sus datos si la oposición está justificada. Le rogamos que tenga en cuenta que en caso de oposición es posible que ya no se puedan prestar los servicios de peaje.

Datos de contacto de los responsables del tratamiento

Con esa finalidad y para ejercer todos los derechos relevantes (como interesado) puede dirigirse directamente al responsable del tratamiento de sus datos (artículo 4, número 7, del RGPD), es decir, o bien:

- a Toll4Europe GmbH, Franzoesische Str. 33 a-c, 10117 Berlín; se podrá poner en contacto con el delegado de protección de datos de Toll4Europe GmbH en dataprotection@toll4europe.eu; encontrará más información sobre la protección de datos en <https://toll4europe.eu/>

o bien

- a [añadir el socio distribuidor y sus datos de contacto / en su caso hacer referencia a otra declaración de protección de datos]

Si es necesario, se remitirá su consulta para su tramitación al correspondiente responsable, por ejemplo a nuestro socio distribuidor.

De conformidad con el artículo 77, número 1, del RGPD Ud. también tendrá derecho a presentar en todo momento una reclamación ante la correspondiente autoridad de control en materia de protección de datos. La autoridad de control competente a tal efecto será la que corresponda a su lugar de residencia habitual, a su lugar de trabajo o al lugar de la presunta infracción.